



*ANUNCIO de 17 de julio de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 10/0097/14. (2015082250)*

Intentada la notificación de la citada resolución sin que la misma se haya podido practicar y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para una mayor garantía de su conocimiento por parte de los interesados.

Expte. N.º: 10/0097/14.

Acta n.º: I102014000051677 (T).

Empresa: Agrupación Cacereña de Industriales de la Carne.

CIF: B10244358.

Domicilio: Calle Reval, n.º 2, Cáceres 10001.

Acto que se notifica: Resolución por la que se inadmite el recurso de alzada.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer en la sede de esta Dirección General de Trabajo (Servicio de Trabajo y Sanciones), sita en Paseo de Roma, s/n Módulo D-2.ª planta de Mérida, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución de referencia.

De conformidad con los preceptos citados, la inserción del presente anuncio tiene carácter previo a su notificación formal mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, informándole que contra la resolución podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según establecen los artículos 6.2.b), 10.4 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Mérida, a 17 de julio de 2015. La Directora General de Trabajo, IRENE MARÍN LUENGO.